

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz

II.B.96

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101, 102 y Disposición Transitoria 31 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Ollauri. Las personas interesadas, que reúnan las condiciones legales, pueden solicitarlo mediante instancia que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Ollauri, a 14 de marzo de 1989.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación

III.B.150

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 2 de marzo de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Mariano Tejedor Duque.

En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.

Concepto: Sanciones de I.V.A.

Nº LIQUIDACION	NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	AÑO	TOTAL PTS.
40026	GOMEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	15900074	C/ Huesca, 39 LOGROÑO	86	2.000
40107	ANTON MAYADO MANUEL	16454782	Pz. Mercado 16. NAJERA	86	30.000
40121	RECTO, S.A.	A26027664	C/ Piqueras, 26. LOGROÑO	86	30.000
40154	FERNANDEZ LEDESMA GUILLERMO	16503865	C/ Perez Galdos, 73, LOGROÑO	86	30.000
40.170	MADURGA SAENZ M CONCEPCION	16508688	C/ Picadas, 68, ALBELDA IREÑA	86	15.000
40.826	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN MIGUEL	F26009605	C/ Dres, Castroviñejo, RINCON SO	86	30.000
40841	JIMENEZ BORJA JOSE	013075617	C/ Herrerías, 24 LOGROÑO	86	30.000
40842	JONF SL	B26017681	C/ Iruya, 3 .PRADERA	86	30.000
500619	GONZALEZ FERNANDEZ FERNANDEZ M	55938707	C/D. Victoria, 8 LOGROÑO	86	20.000
40845	LIEMPIEZA Y PULIDO S.L.	B35067735	C/ Vitoria nº 131. LOGROÑO	86	30.000
40014	COMERCIAL SALEXPORT S.A.	A26027276	C/ Piqueras nº 26 .LOGROÑO	87	15.000
40171	MADURGA SAENZ M CONCEPCION	016508688	C/ Picadas nº 68 ALBELDA IR.	87	15.000
40172	MADURGA SAENZ M CONCEPCION	016508688	C/ Picadas nº 68 ALBELDA IR.	87	15.000
500550	COMERCIAL EGOR S.A.	A26036152	C/ Poeta Prudencio, 30 LOGROÑO	87	2.000
500626	GRUPO DOS DIECIOCHO, S.A.	B26048801	C/ Vara de Rey nº 79 LOGROÑO	87	20.000

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Edicto

III.B.154

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 02 de La Rioja, ha dictado providencia en el expediente que se tramita al trabajador del Régimen Especial Agrario:

26/55.871, D. Angel Santamaría Alonso, D.N.I. 16.451.839
Importe del débito: 469.243 Pts.

Período: 1/85 a 12/86

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4º del art. 141 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, esta Tesorería ha dictado resolución formal de los expediente anteriormente relacionado, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de diez días ante esta Tesorería, se procederá a la baja provisional en nuestros archivos y registros.

Logroño, 9 de marzo de 1989.— El Tesorero Territorial, Rafael Fernández Sáenz.